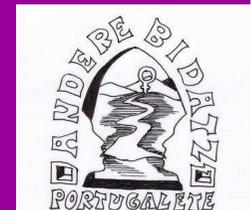




!!! AQUÍ SE
TORTURA !!!





*En este mismo instante
hay una mujer que sufre,
una mujer torturada
tan sólo por amar
la libertad.
Ignoro dónde vive,
qué lengua habla,
de qué color tiene la piel,
cómo se llama, pero
en este mismo instante,
esa mujer existe, grita,
se puede oír su llanto
de animal acosado,
mientras muerde sus labios
para no denunciar
a l@s amig@s.
¿Oyes?*

*Una mujer sola
grita maniatada, existe
en algún sitio.
¿He dicho sola?
¿No sientes, como yo,
el dolor de su cuerpo
repetido en el tuyo?
¿No te mana la sangre
bajo los golpes ciegos?
Nadie está sola. Ahora,
en este mismo instante,
también a ti y a mí
nos tienen maniatados*

Poesía de José Agustín Goytisolo con cambio de género.

Las mujeres vascas, al igual que muchas otras mujeres del mundo, somos y podemos llegar a ser víctimas de torturas, una tipología de tortura muy concreta llena de sexismo y connotaciones sexistas.

Las siguientes líneas resumen declaraciones de tortura de algunas de estas mujeres. Es difícil integrar en un trabajo como éste todas y cada una de las declaraciones de mujeres torturadas, está claro que son demasiadas, por ello aquí se muestran únicamente algunas de las declaraciones que el grupo de mujeres Andere Bidatz ha ido recogiendo de prensa, Internet, libros

Este trabajo esta dedicado con todo nuestro cariño a todas las mujeres que han sido víctimas de torturas.





Declaraciones de tortura realizada por mujeres detenidas bajo la ley antiterrorista:

MUJER = PUTA

«A ellos no les entra en la cabeza el compromiso político que puede tener una mujer», asegura para explicar que las mujeres siempre son tratadas e interrogadas como «putas».



“Una puta con la menstruación, no me extraña que su marido le ponga los cuernos, se acuesta con todos...”

COMENTARIOS HUMILLANTES SOBRE SU CUERPO

“Me dijeron que estaba gorda, que era fea...”

“Uno de ellos me dijo que me subiera los pantalones que le daba asco mi cuerpo”

“ Que asco no tiene tetas...”

“Tiene las tetas pequeñas, no es de mi gusto, que cuerpo mas asqueroso tiene esta puta”



AMENAZAS CON DEJARLA EMBARAZADA:

“Me dijeron que eran 3 hombres, que uno de ellos tenía el SIDA, pero que me iban a violar a turnos, y que si me quedaba embarazada o si me contagiaba de SIDA no podría denunciar a ninguno”

AMENAZAS CON DEJARLA ESTÉRIL:

“Me dijeron que me olvidara de la posibilidad de tener hijas, me amenazaban con ello continuamente, y que de tenerlas serían de la Guardia Civil”

“Me dijeron que me iban a dejar estéril de una patada, y trajeron algo , una máquina... para dejar estéril... “



MUJERES EMBARAZADAS EN EL PERÍODO DE DETENCIÓN:

“Estaba embarazada de 7 meses cuando fue detenida. Le dijeron que le iban a provocar un aborto, te vamos a patalear, tenemos métodos para provocar abortos, no se va a enterar nadie. Tras tanta amenaza comenzó a tener convulsiones y uno de los torturadores se acercó para tranquilizarla diciéndole que era mentira, que en todo caso sería ella misma la que se provocaría el aborto con tanto nerviosismo “



CHANTAJES CONTRA HIJOS E HIJAS U OTROS FAMILIARES:

“En uno de los interrogatorios me comenzaron a golpear, cuando ya estaba sin aire y casi sin conocimiento, uno de ellos me puso un bolígrafo en las manos y me obligaron a firmar algo. Luego me dijeron que había dejado a mi hija en sus manos, que le había dado la patria potestad a una de las mujeres funcionarias que se encontraban en el interrogatorio ”

“Le dijeron que la matarían delaten de sus hijos. Sus hijos se encontraban llorando histéricos gritando ama, ama !!! Le dieron permiso para ir a besar a sus hijos ya que según ellos aquella sería la última vez que los vería”

“Las amenazas contra mi familia fueron constantes, que iban a detener y violar a mi hermana, mi madre...”



HUMILLACIONES SEXUALES Y VIOLACIONES :



“ Me abrieron las piernas y me pegaban en los órganos genitales (...) Entraron 3 guardias civiles. Me obligaron a desnudarme y una vez que estaba desnuda me tocaron todo el cuerpo, tanto por delante como por detrás. Luego me pasaron un palo que generaba corriente por las piernas, por los senos, por los órganos sexuales... Luego me dijeron que me iban a violar “

“ El interrogatorio comenzó en La Salve. Me dijeron que o me desnudaba yo o lo harían ellos. Me quite las ropas. Me dijeron que tenía que escoger entre el pene de un guardia civil o una escoba. Tuve que introducirme el palo en mi vagina (...) Durante toda la noche venía un hombre que me obligaba a desnudarme y luego me obligaba a masturbarle “



HUMILLACIONES SEXUALES Y VIOLACIONES :



“Después de decirme que escogiera entre la polla de un guardia civil o un palo, me introdujeron una pistola en la vagina. Todos los interrogatorios fueron similares, yo desnuda y me obligaban a masturbarme a mi misma o a alguno de ellos. En una ocasión me obligaron a tumbarme y me introdujeron una mano o unos dedos en la vagina. No se cuanto tiempo duro eso, pero se me hizo eterno...”

“ Uno de los guardia civiles me sentó encima de sus huevos mientras hacía movimientos hacia adelante y hacia atrás...”

MUCHAS MUJERES SON VIOLADAS EN COMISARIA EN APLICACIÓN DE LA LEY ANTITERRORISTA, PERO TAMBIÉN MUJERES INMIGRANTES, PROSTITUTAS ...



LAS TORTURAS SON SILENCIADAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

EL CORREO

EL PAÍS
EL PAÍS

EL MUNDO



TELECINCO

Noticias de Bizkaia

Deia

eitb
euskal irrati telebista

tve



cuatro

!!! NO A LA TORTURA !!!



**NI LOS JUECES NI LOS
MÉDICOS FORENSES
ADMITEN LAS
DENUNCIAS DE
TORTURAS**

¿POR QUÉ?

En las últimas semanas, cuatro mujeres han sufrido torturas crueles en manos de la guardia civil, siendo este trabajo consecuencia de dichas declaraciones:

Rosa Iriarte (Iruñean atxilotua):

En el coche, de camino a Madrid, le han puesto la bolsa en la cabeza hasta dejarla sin respiración. Ha recorrido todo el viaje a Madrid con la cabeza agachada en una postura muy incómoda.

Una vez en Madrid, la han tenido en una habitación durante largo tiempo, y todas las veces que ha salido de allí, ha sido con un antifaz puesto.

El trato psicológico recibido ha sido muy duro. Ha recibido amenazas con sus familiares, y se han entrometido en su vida personal. Le han gritado en numerosas ocasiones y ha escuchado muchos ruidos en el tiempo que ha estado incomunicada.

Le han simulado descargas eléctricas.

Le han obligado a realizar ejercicio físico y a permanecer en posturas incómodas.

Le han puesto la bolsa en la cabeza hasta dejarla sin respiración.

Le han obligado a escuchar los interrogatorios que les hacían a otros detenidos bajo tortura.

Le han puesto las manos contra la pared, y se ha dado cuenta de que había un polvo blanco. En ese momento ha comenzado a notar que las manos se le dormían. Posteriormente le han echado el polvo blanco a los pies, y ha notado que los pantalones le pesaban. El polvo también le ha ido a las manos, y al beber agua, el polvo de las manos ha entrado en contacto con la boca, y se le ha dormido.

Ha denunciado torturas ante el juez, y le ha dicho que la declaración policial ha sido realizada bajo tortura, y que ha sido obligada a decir aquello por los Guardias Civiles.

Sandra Barrenetxea (Bilbon atxilotua):

Ha denunciado que dos de los cuatro días fueron muy duros.

La han metido en un vehículo de camino a Madrid, la han sentado entre dos Guardias Civiles, y la han desnudado de cintura para arriba. Entre amenazas e insultos ha tenido que sufrir tocamientos. Mientras iba en el coche, entre golpes y tocamientos, un Guardia Civil le ha quitado los pantalones, mientras otro hacía fuerza para que abriese las piernas. Mientras tanto ella ha intentado mantener las piernas cerradas. Esta situación se ha repetido durante el viaje en numerosas ocasiones.

Una vez en Madrid, la ha metido en una habitación pequeña. Le han dado varios golpes y la han obligado a permanecer en posturas forzadas. La han obligado a agacharse y ponerse de pie, y la han obligado a permanecer en posturas incómodas.

Ha sido obligada a permanecer en bragas. Le han quitado la camiseta y nuevamente ha sufrido tocamientos.

La han obligado a sentarse en una mesa. Tras apoyar la parte superior del cuerpo en la mesa le han arrojado agua fría en las piernas, mientras le envolvían el culo con una cuerda, amenazando con violarla.

Le han puesto la bolsa en más de una ocasión, dejándola varias veces sin respiración.

Han sido varias las presiones psicológicas y las amenazas.

Le ha contado todo lo sufrido al médico forense y al juez, denunciando las torturas.

Aniaiz Ariznabarreta (Nojan atxilotua):

Las torturas realizadas a Aniaiz también comienzan en el camino a Madrid. Le han puesto entre dos Guardias Civiles, la han tenido esposada y ha recibido muchos insultos.

En el viaje la han desnudado de cintura para arriba, y le han realizado tocamientos en los pechos, sufría insultos sexistas.

Las duras sesiones de tortura han comenzado el primer día. Le han envuelto el cuerpo con una manta, y posteriormente con goma espuma. La han tenido sentada, mientras tenía un Guardia Civil encima y cinco alrededor que le insultaban y le amenazaban.

Le han practicado la bolsa una y otra vez, y ha tenido largas sesiones de interrogatorios.

Le han apretado la bolsa en muchas ocasiones.

Todos los días ha tenido interrogatorios y torturas, hasta el último día.

La han tenido con un antifaz, ha recibido muchos golpes, y también amenazas y presiones.

Le han obligado a realizar ejercicios físicos.

La han desnudado en los interrogatorios, le han realizado tocamientos en los pechos mientras le ponían la bolsa en la cabeza.

Las torturas se han alargado hasta el último día, siendo especialmente duras en el último día.

La han desnudado de arriba abajo, y los Guardia Civiles le han realizado tocamientos en los pechos y en la vagina.

Ha denunciado ante el médico forense y el juez las torturas sufridas.

Erika Bilbao (Erandion atxilotua):

Una vez en Madrid la han tenido en una habitación oscura durante mucho tiempo, y le han colocado un antifaz cada vez que le sacaban de allí.

El trato psicológico recibido ha sido muy duro. Ha recibido amenazas con sus familiares, y se han entrometido en su vida personal. Le han gritado en numerosas

ocasiones y ha escuchado muchos ruidos en el tiempo que ha estado incomunicada.

Le han dado golpes y le han obligado a permanecer en posturas forzadas.

Varias veces le han puesto la bolsa en la cabeza hasta dejarle sin respiración.

Le han amenazado con hacerle electrodos.

Ha denunciado ante el juez las torturas sufridas.



El grupo de mujeres Andere Bidatz apoya los 9 puntos para la eliminación de la tortura presentados por el TAT:

- 1.- Derogación del Artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Este artículo establece la posibilidad de prorrogar la detención de las personas detenidas hasta un máximo de 5 días así como la posibilidad de incomunicación absoluta de las personas detenidas.
- 2.- Derogación del artículo 527 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, por ser el artículo que establece las restricciones a las garantías de la persona detenida. En consecuencia, consideramos imprescindible el restablecimiento del derecho a que los familiares de la persona detenida tengan conocimiento permanente del paradero de la persona detenida. Del mismo modo, consideramos imprescindible que en toda diligencia tanto policial como judicial, la persona detenida sea asistida por un abogado de libre elección, así como el derecho de la persona detenida a mantener una entrevista en privado con su defensor previo a la celebración de la diligencia de prestación de declaración ante el Juez.
- 3.- En aras a poder establecer, sin ningún tipo de dudas, que la integridad física y mental de la persona detenida ha sido garantizada durante la detención, consideramos necesario el establecimiento de la posibilidad de que la persona detenida sea reconocida, durante el período de detención, por uno o varios facultativos de libre elección, que abarquen disciplinas tanto de carácter físico como psicológico, así como el que se puedan realizar las pruebas que éstos consideren con el fin de que se pueda establecer el estado, tanto físico como psicológico de la persona detenida.

4.- Supresión de las competencias de la Audiencia Nacional para los casos determinados por el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que se establecen en la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En consecuencia, establecimiento del derecho de las personas detenidas a que tanto la instrucción como el enjuiciamiento de las causas que se sigan contra ellas se produzcan en los juzgados naturales predeterminados por la ley.

5.- Aplicación real del Habeas Corpus, significando esto que el juez, en todo momento se responsabiliza de modo real y efectivo de la situación en la que se encuentra la persona detenida.

Derogación del párrafo segundo del Artículo 2 de la Ley Orgánica 6/1984 de Habeas Corpus. Este párrafo deja la aplicación del Habeas Corpus en manos del mismo Juez Central de Instrucción de la Audiencia Nacional que ha acordado la detención incomunicada de la persona detenida.

6.- Anulación de las diligencias realizadas en dependencias policiales en caso de que exista la mínima sospecha de que la integridad de la persona detenida no haya sido respetada. En el mismo sentido, consideramos imprescindible la unificación de las investigaciones que se abran en caso de que la persona detenida haya denunciado torturas, a las investigaciones que motivaron la detención y a la instrucción que se siga contra la persona detenida.

7.- Investigación real y efectiva por parte de jueces y tribunales de las denuncias por tortura que se interpongan. Reacción inmediata de los mismos desde el momento de la denuncia, ordenando la práctica de aquellas pruebas sanitarias necesarias para determinar la certitud o no de las denuncias interpuestas. Del mismo modo, es imprescindible la separación cautelar del servicio activo de los agentes denunciados mientras duren las investigaciones.

8.- Instalación en dependencias policiales de cámaras de vídeo que registren, respetando los espacios de intimidad de la persona detenida, el transcurso de la detención, registrando todas las salidas y entradas de la persona detenida del calabozo en que se encuentra, diligencias que se realicen...

9.- Fin de la impunidad de los funcionarios condenados por delitos de torturas. Actualmente dichos funcionarios, además de no ser apartados cautelarmente de sus funciones en ocasiones son promovidos a puestos de responsabilidad superiores a los que ocupaban cuando se produjeron los hechos denunciados. Además de ello, desde el Gobierno, mediante decisiones del consejo de ministros posteriormente ratificadas por el Rey del estado español, se vienen concediendo indultos a estos funcionarios condenados. Todo ello conlleva una situación alentadora para que la tortura se siga utilizando por parte de los cuerpos policiales.



Una realidad que se mantiene silenciada, una realidad que se debe conocer...



**TRABAJO DEDICADO CON TODO NUESTRO CARIÑO
A LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO TORTURAS
TANTO EN EUSKAL HERRIA COMO EN EL RESTO
DEL MUNDO**

A Gurutze Yanzi y a todas esas mujeres que han sido torturadas y asesinadas ...